

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3294** ACCIONA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
ACCIONA CAMPUS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, aplicable por remisión del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que con fecha 29 de junio de 2020, los respectivos socios únicos de Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Acciona Campus España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el correspondiente proyecto de segregación formulado por sus respectivos órganos de administración, la segregación y transmisión en bloque de todos aquellos elementos patrimoniales que conforman la actividad de arrendamiento y explotación de residencias de estudiantes de Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal a favor de Acciona Campus España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de elementos de activo y pasivo del patrimonio segregado (incluyendo la totalidad de los derechos y obligaciones, relaciones contractuales y laborales y expectativas afectas de esta unidad económica). Con ocasión de la mencionada segregación, se procederá a aumentar el capital social de Acciona Campus España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, el cual será íntegramente asumido por su socio único, Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, entidad que no se extinguirá con ocasión de la segregación.

Asimismo, se hace constar que la segregación proyectada, a la que resulta de aplicación el artículo 71 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se ha acogido al régimen previsto en el artículo 42 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como a determinadas simplificaciones previstas en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades implicadas en la segregación a obtener el texto íntegro o solicitar el envío gratuito de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, los cuales se encuentran disponibles en los respectivos domicilios sociales de las sociedades implicadas, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades implicadas a oponerse a la segregación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de segregación, en los términos del artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Alcobendas (Madrid), 29 de junio de 2020.- Acciona corporación, Sociedad Anónima, representada por don César Báscones Chamero y Acciona desarrollo corporativo, Sociedad Anónima, representada por don Andrés Pan de Soraluze Muguiro, como Administradores Mancomunados de Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.- Acciona corporación, Sociedad Anónima, representada por don César Báscones Chamero y Acciona desarrollo corporativo, Sociedad Anónima, representada por don Andrés Pan de Soraluze Muguiro, como Administradores Mancomunados de Acciona Campus España, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A200027623-1